

DECRETO No. **24** DE 2018 17 ENE 2018

**“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO :**

Que la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante el Decreto No. 1067 del 27 de Diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante el Decreto No. 1082 del 29 de diciembre de 2017 se incorporaron los recursos de la Ordenanza No. 224 del 14 de Diciembre de 2017 por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ( \$ 3.615.862.898,00 )**.

Que los anteriores recursos corresponden al Convenio Interadministrativo No. 1395 suscrito entre el Departamento de Bolívar y el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Col deportes, cuyo objeto es la Construcción de Una Cancha Sintética en el Barrio Minuto de Dios, en el Municipio de el Carmen de Bolívar - Departamento de Bolívar.

Que mediante la Ordenanza No. 224 del 14 de Diciembre de 2017 en su Artículo Tercero se Autoriza al Gobernador del Departamento de Bolívar, para que mediante la figura de vigencias futuras ordinarias, pueda pactar la recepción de bienes y/o servicios en la vigencia fiscal 2018,.

Que el Artículo Cuarto de la Ordenanza No. 224 del 28 de Noviembre de 2017 dice : Autorizar al Gobernador de Bolívar para actualizar y/o incorporar en el presupuesto de la Vigencia 2018 los recursos amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal que soporta cada proceso de selección contractual en la vigencia 2017 cuya ejecución se llevará a cabo en la vigencia 2018 en virtud de las facultades contenidas en el artículo tercero de la presente ordenanza.

DECRETO No. **24** DE 2018

**“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”**

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario incorporar los recursos que amparan los procesos de contratación soportados en el CDP No. 2183 del 29 de Diciembre de 2017 en mención en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ( \$ 3.615.862.898,00 )**.

Que en mérito de lo expuesto se,

**DECRETA :**

**ARTICULO PRIMERO :** Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2018, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ( \$ 3.615.862.898,00 )** con la siguiente Imputación Presupuestal :

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.B	Recursos de Capital	
TI.B.6	Recursos del Balance	
TI.B.6.2	Superavit Fiscal	
TI.B.6.2.1	Superavit Fiscal Vigencia Anterior	
TI.B.6.2.1.2.3	Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP	
TI.B.6.2.1.2.3.8	Coldeportes	3.615.862.898,00

**ARTICULO SEGUNDO :** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ( \$ 3.615.862.898,00 )** de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
<b>11</b>	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	
11.8	Gastos de Inversión	
11.8.40	Recursos del Balance	
11.8.40.35	Recursos Coldeportes	
11.8.40.35.01	Infraestructura Deportiva	

INCORPORACION 01



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**DECRETO No. 24 DE 2018**

**“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”**

11.8.40.35.01.01	Construcción de Una Cancha Sintética en el Barrio Minuto de Dios, en el Municipio de el Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar	3.615.862.898,00
------------------	--	------------------

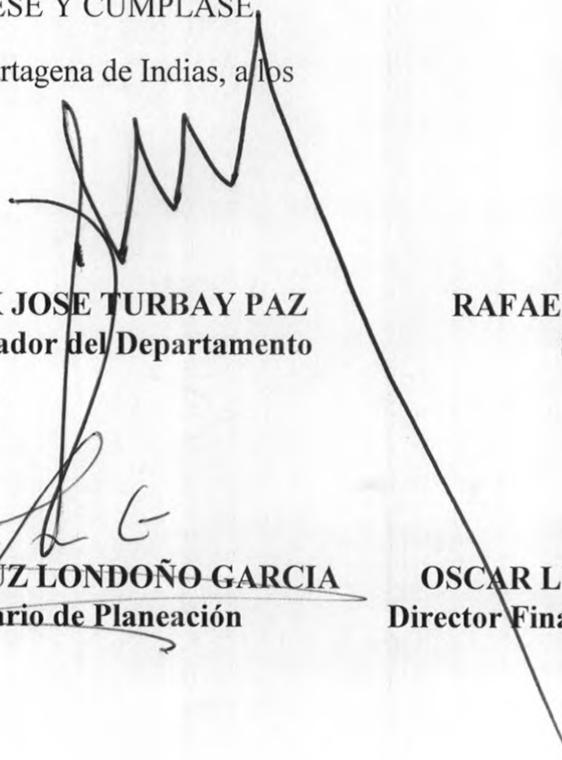
**ARTICULO TERCERO:** Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

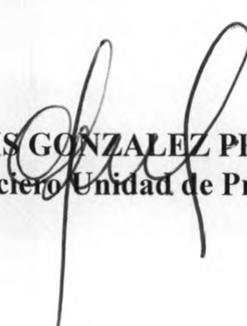
Dado en Cartagena de Indias, a los

17 ENE 2018

  
**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador del Departamento

  
**RAFAEL MORALES HERNANDEZ**  
Secretaria de Hacienda

  
**MERY LUZ LONDOÑO GARCIA**  
Secretario de Planeación

  
**OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS**  
Director Financiero Unidad de Presupuesto

INCORPORACION 01